GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 69211 20/05/2025 17:13

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, IGNACIO GIL LÁZARO, y DAVID GARCÍA GOMIS, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GP VOX) al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Unidades de Prevención y Reacción de la Policía Nacional constituyen un recurso operativo esencial para la protección de la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público y el apoyo a especialistas del ámbito de la investigación de ese Cuerpo en la explotación de operaciones contra las diversas manifestaciones de la criminalidad organizada. La profesionalidad de sus integrantes es esencial para disuadir al delincuente en la comisión de infracciones penales o para hacer frente a fenómenos como la violencia que protagonizan los grupos juveniles violentos en las calles de nuestro país.

De entre todas ellas, la que depende de la Jefatura Superior de Policía de Madrid es la de mayor entidad por volumen de recursos humanos (doce Grupos

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 69211 20/05/2025 17:13

Operativos, con 378 efectivos potenciales en su catálogo) y por la realidad operativa de esa plantilla, que proporciona seguridad ciudadana no sólo a la capital de España sino al resto de municipios de la región en los que la Policía Nacional presta su servicio.

Uno de los elementos clave que contribuye a reforzar y cohesionar el clima laboral de esa Unidad es la jornada laboral, de tal forma que esta última pueda compatibilizarse con la prestación de un servicio eficaz que, al mismo tiempo, promueva la conciliación entre la vida profesional y la personal. En definitiva, que respeten los derechos de los policías expresamente contemplados en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el régimen de turnos de la jornada laboral vigente para los grupos operativos de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) de la Policía Nacional en Madrid?
2. ¿En qué fecha se estableció dicho régimen y en qué documento oficial se encuentra recogido?
3. ¿Cumple este régimen con los descansos mínimos establecidos en la Circular de la Dirección General de la Policía de 18 de diciembre de 2015 sobre jornada laboral, así como con lo dispuesto en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

Europeo y del Consejo, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo?

4. ¿Respeta el cálculo del tercio de libranza conforme a las directrices establecidas por la División de Personal de la Policía Nacional?

C.DIP 69211 20/05/2025 17:13

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de mayo de 2025.

Francisco Javier Ortega Smith-Molina
Portavoz Adjunto GP VOX

Ignacio Gil Lázaro
Diputado GP VOX

David García Gomis
Diputado GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es